

ciase preciso dar poder a una persona en el Capital, que
 en nombre y representacion del Ayuntamiento lo verifique
 y la Corporacion entera de Acuerdo: Se otorgue el de
 luego el cumulo de poder para que lleve a cabo la re-
 ferida operacion y la de demas que sea preciso al agente
 del Ayuntamiento en el Municipio D. Pedro Soto y Gar-
 bayo para que otorgue dicho documento ante el Notario
 publico autorran al Concejale D. Jose Pascual, Loran
 y que los gastos que esta operacion proporcione se sufraguen
 con cargo al Capitulo de impuestos del precupado vicario.
 Se dio cuenta en los botelinos oficiales y sacos en la sesion
 manana, acordandose el cumplimiento de sus prescripciones.
 Y no habiendose otros asuntos de que tratar el levantarse la
 sesion que firmaron los señores que saben de que se trata



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Pascual *[Handwritten signature]*

Juan Garcia y Garcia *[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1846.

En este dia no hubo sesion por falta de suficiente numero de Con-
 cejales. Y para que conste lo pongo por diligencia que firma
 como Secretario en Manila a diez y seis de Abril de mil
 ochocientos y sesenta y seis.

Juan Garcia y Garcia *[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1846.

Por la Villa de Manila a los veinte y tres dias del mes de A-
 bril de mil ochocientos y sesenta y seis, reunidos en la Sala Ca-
 pitular de la misma para celebrar la sesion ordinaria

